



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°335-2015-A/MPC -A

Concepción; 16 de diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N°764-2015-GDET/MPC de fecha 02-12-2015 remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, quien solicita la designación de la persona responsable del sistema de Licencia de Conducir por puntos Registro Nacional de Sanciones (RNS) y,

CONSIDERANDO:

Que, de conforme a lo dispuesto en el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 81° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades describe las funciones de las Municipalidades Provinciales en materia de Transito Viabilidad y Transporte Publico.

Que, la Ley N° 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito terrestre, establece que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.

Que, el texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Transito aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, en adelante el Reglamento, tiene por objeto establecer las normas que regulan el uso de las vías públicas terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, el Art. 323° del registro nacional de sanciones (RSN), concordante con el Decreto Supremo N° 003-2014-MTC que modifica e incorpora disposiciones al texto único ordenado del reglamento nacional de tránsito.

En uso de la atribuciones conferidas al Titular del Pliego, en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20°, numeral 6) el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DESIGNAR a la Srta. ZORILLA BALVIN RUTH KARINA, como representante de la Municipalidad Provincial de Concepción, ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y como responsable del Sistema de Licencias de Conducir por puntos, Registro Nacional de Sanciones (RNS) consecuentemente responsable de las claves asignadas para el manejo del sistema en lo que respecta a la Provincia de Concepción – Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR La presente Resolución a la persona designada, así como al Ministerio de Transporte y Comunicaciones para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución al Área de Transportes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Luc. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos